

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE PARA LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES EN BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID)

REFERENCIA: TSA000068974.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (34.210,00 €), IVA no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: ☐

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Expirado el plazo de presentación, se han recibido las siguientes ofertas:

- ✓ ECOASFALT, S.A.
- ✓ ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.
- ✓ TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.
- ✓ HORMIGONES J.L. HOLGADO E HIJOS, S.L.

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su capacidad de obrar y solvencia de acuerdo a los siguientes términos:

Capacidad de obrar

- Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares ejecutados en los últimos tres años en la que deberá constar la realización de al menos tres suministros cuyo importe individual sea igual o superior a 30.000€, en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

ECOASFALT, S.A.

La empresa presenta declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia. Contestan negativamente al apartado 2.2.1. *Pago de impuestos* sin cumplimentar la información que se le solicita en caso de incumplimiento por lo que se le solicita subsanación a la empresa, tras la cual aportan el anexo II indicando haber cumplido con el pago de impuestos. Adjunta el certificado de inscripción en el ROLECE donde declara que la empresa no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Manifiesta pertenecer al grupo empresarial PEÑA SANTA DE INVERSIONES, S.L. del cual ninguna otra empresa presenta proposición a la presente licitación. Para acreditar su solvencia económica, indica un volumen anual de negocio que supera el importe establecido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, el licitador relaciona tres suministros similares al objeto del contrato que cumplen con lo exigido en el pliego.

ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.

El licitador indica en la declaración responsable no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de prohibición para contratar. Declara pertenecer al grupo empresarial ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. del cual ninguna otra empresa oferta a la presente licitación. Su solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio indicado en su oferta. Para acreditar su solvencia técnica, la empresa aporta una relación de suministros similares al objeto del contrato que satisface los requerimientos del pliego.

TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.

La empresa indica en la declaración responsable que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no se halla incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Declara pertenecer al grupo empresarial TECNOFIRMES del que ninguna otra empresa presenta proposición. Su solvencia económica queda acreditada suficientemente con el volumen anual de negocio indicado. La empresa aporta una relación de suministros que no cumple con los importes exigidos en el pliego por lo que se procede a solicitar subsanación. Tras la misma, la empresa presenta una relación de suministros similares al objeto del contrato por importes superiores a los establecidos en el pliego, quedando de esta manera subsanada.

HORMIGONES J.L. HOLGADO E HIJOS, S.L.

El licitador indica en la declaración responsable no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia. Sin embargo, no contesta a los apartados 2.3.4 quiebra y 2.3.5 insolvencia de los Motivos de exclusión contemplados en el anejo. De modo que se procede a solicitar subsanación. Transcurrido el plazo, la empresa no contesta de modo que no queda suficientemente acreditada su capacidad de obrar. Su solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio indicado en su oferta. Para acreditar su solvencia técnica, la empresa relaciona suministros similares a los del objeto del contrato que cumplen con las exigencias del pliego.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admite a licitación las ofertas presentadas por las empresas siguientes, al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación:

- ✓ ECOASFALT, S.A.
- ✓ ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.
- ✓ TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.

5.2. Ofertas excluidas

Queda excluida la oferta de HORMIGONES J.L. HOLGADO E HIJOS, S.L., la empresa no contesta a todos los apartados que acreditan no estar incurso en prohibición de contratar (concretamente los apartados 2.3. y 2.3.5). Se solicita subsanación y la empresa no contesta, por lo que la oferta no ha sido subsanada.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas se confirma la admisión de las empresas licitadoras a relacionadas en el apartado 5.1 y se procede a convocar la apertura.

Fecha: 06 de julio de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la Mesa de contratación
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación